



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN (CIA), DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO.**

Siendo las 13:00 horas del día martes 2 de marzo de 2021, derivado de las afectaciones provocadas por la emergencia sanitaria por el virus SARS-Cov-2 y en apego a las disposiciones de las autoridades sanitarias federales, a través de sesión virtual se reunieron para celebrar la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021** de la Comisión Interna de Administración (CIA) del Tecnológico Nacional de México (TecNM), los siguientes servidores públicos

Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en la Secretaría de Educación Pública (SEP). - Presidente Suplente.

Enrique Fernández Fassnacht, Director General del Tecnológico Nacional de México (TecNM).

Juan Carlos Cardona Aldave, de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Sectorial en la SEP.- Secretario Técnico.

Irving Balderas Trejo, Director de Planeación y Evaluación del TecNM. - Prosecretario.

Raúl Zamora Salazar, Director de Programación y Presupuesto de Educación Media Superior y Superior en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). - Vocal Suplente.

Manuel Chávez Sáenz, Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados del TecNM.- Vocal Suplente.

José Luis Sánchez Cuazitl, Director Jurídico del TecNM.- Vocal Suplente.

En calidad de invitados asistieron:

Pedro Legorreta Paulín, Subdirector en el Órgano Interno de Control (OIC) en la SEP.

Francisco José Hernández Gutiérrez, Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEP.

Omar Nicolás Zafra, Coordinador de Profesionales en Análisis y Dictaminación en el Órgano Interno de Control (OIC) en la SEP.



-----  
Ángel Jonathan García Romo, Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Educación y Cultura de la Secretaría de la Función Pública (SFP). -----

-----  
Alejandro Miranca Ayala, Director General del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A. C. (COPAES). -----

-----  
Rogelio Ramírez Martínez, Director de Convenios y Apoyo en Adquisiciones, Obras Públicas y Servicios de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la SEP. -----

-----  
Alejandro Frank Díaz, Auditor Externo del Despacho Alejandro Frank y Asociados, S.C. -----

-----  
Raúl Contreras Zubieta Franco, Director de Cooperación y Difusión del TecNM. -----

-----  
Blanca Gloria Moreno Pérez, Directora de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física del TecNM. -----

-----  
María Luisa Lopezaracía Urbina, Directora de Aseguramiento de la Calidad del TecNM. -----

-----  
Sergio Méndez César, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del TecNM. -----

-----  
Rocío Elizabeth Pulido Ojeda, Directora de Docencia e Innovación Educativa del TecNM. -----

-----  
José Enríquez García, Director de Servicios Escolares y Apoyo a Estudiantes del TecNM. -----

-----  
Jesús Olayo Lortia, encargado de la Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación del TecNM. -----

-----  
Román Osorio Mejía, Servidor Público habilitado para atender los asuntos en materia de la Dirección de Vinculación e Intercambio Académico del TecNM. -----

-----  
Javier Muñoz Dueñas, Director de Personal del TecNM. -----

-----  
Arturo Eduardo García Guerra, Director de Recursos Materiales y Servicios del TecNM. -----

-----  
Jaime Silva Juárez, Director de Finanzas del TecNM. -----

-----  
Desarrollo de la sesión. -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

Handwritten mark resembling a large 'P' or similar symbol.

Handwritten signature or initials.



**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Presidente Suplente, previa verificación del quórum legal por parte del Secretario Técnico, declaró formalmente instaurada la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2021, de la CIA del TecNM.

El Secretario Técnico indicó que el propósito de efectuar la reunión utilizando tecnologías de información y comunicación es minimizar el traslado, contacto y riesgo de contagio entre las personas servidoras públicas en el marco del "Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19", el "Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)", y el Decreto por el que se sanciona el Acuerdo antes mencionado, emitido por el Presidente de la República, así como en términos del Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual consagra en su párrafo cuarto el derecho humano a la protección de la salud, así como demás normativa sustantiva de la materia

Posteriormente realizó tres recomendaciones para tener una sesión más ágil, en virtud de estar conectadas 42 personas. En primera instancia, solicitó mantener sus micrófonos silenciados, a excepción del Presidente Suplente, el Director del Tecnológico Nacional de México y él mismo, a efecto de contar con una conexión más rápida y con la menor cantidad de ruidos de audio.

Asimismo, comentó que para solicitar la palabra, como primera opción se utilizara el chat de la aplicación, como segunda opción, dar clic al símbolo de levantar la mano, y como última opción, levantar la mano físicamente frente a la cámara de sus dispositivos en los que se encuentran conectados.

Como segunda indicación, comentó que se votaría de forma inversa a como se hace normalmente en las sesiones presenciales, por lo que primero se preguntaría por los votos negativos, después por las abstenciones y se asumirían como votos positivos los de los miembros que no lo hayan hecho en sentido negativo ni se hayan abstenido.

Finalmente, señaló que en virtud de ser una sesión a distancia, sería natural que pasen algunos minutos de silencio cuando se otorgue la palabra a algún miembro derivado de que debe activar su micrófono, o también en los casos de mostrar alguna presentación o cuando se estén realizando las votaciones correspondientes.



De lo anterior, quedó registrado el siguiente Acuerdo: -----

**SO/I-21/01,R – De conformidad con el artículo décimo del Acuerdo Secretarial No. 647, por el que se establece la organización y funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, se declaró instalada la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2021 de la Comisión Interna de Administración del Tecnológico Nacional de México.** -----

**2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

El Secretario Técnico sometió a consideración de los integrantes de la CIA el orden del día, remitido con anticipación en la carpeta digital de la sesión, quedando en los siguientes términos: -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior. -----
4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos adoptados por la Comisión Interna de Administración. -----
5. Presentación por el Director General del TecNM del Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente del ejercicio fiscal 2020. -----
6. Reporte de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública sobre el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2020, presentado por el Director General del TecNM. -----
7. Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2020, presentado por el Director General del TecNM. -----
8. Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración. -----
9. Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional. -----
10. Asuntos Generales. -----
- 10.1. Adecuaciones presupuestarias al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020. -----





10.2. Informe sobre la donación de papel de desecho a la CONALITEG. -----  
-----

10.3. Nota Informativa sobre el seguimiento a la actualización y armonización de las disposiciones internas con la normativa federal aplicable para el adecuado ejercicio de recursos propios o autogenerados. -----  
-----

10.4. Nota Informativa de la consulta realizada a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), respecto a si al TecNM le son aplicables los "Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los sujetos obligados de la Administración Pública Federal". -----  
-----

Al no existir comentarios, se declaró aprobado por unanimidad de votos el orden del día, quedando registrado el siguiente acuerdo: -----  
-----

**SO/I-21/02,R – La Comisión Interna de Administración del Tecnológico Nacional de México declaró aprobado el orden del día de su Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2021.** -----  
-----

**3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** -----  
-----

El Secretario Técnico sugirió obviar la lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2020, celebrada el 17 de noviembre de 2020, en virtud de que el proyecto de la misma fue socializado con antelación en las carpetas digitales, y solicitó a los integrantes de la CIA se pronunciaran con relación a su aprobación. -----  
-----

Al no existir comentarios, se declaró aprobada por unanimidad de votos el Acta, quedando registrado el siguiente acuerdo: -----  
-----

**SO/I-21/03,R – La Comisión Interna de Administración declaró aprobada el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2020 del Tecnológico Nacional de México.** -----  
-----

**4. INFORME SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PREVIOS, ADOPTADOS POR LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN.** -----  
-----

El Secretario Técnico puntualizó que en la carpeta digital se presentó una tabla de seguimiento con **tres acuerdos adoptados**, por lo que procedió a dar lectura y abrir un espacio para hacer comentarios de cada uno, con la finalidad de proponer un Acuerdo global de seguimiento sobre los mismos. -----  
-----



Una vez que los integrantes de la CIA consideraron adecuada la propuesta, el Secretario Técnico se refirió al primer acuerdo con número **SO/I-20/05,S** consistente en *“Determinar y ejercer las acciones necesarias para la atención y solventación oportuna de las observaciones señaladas, tanto por el Órgano Interno de Control, como de la Auditoría Superior de la Federación; además de establecer los mecanismos de control que eviten su recurrencia”*, cuyo avance fue de 35%, con fecha de cumplimiento al 1 de marzo de 2021. -----

Al respecto, el Delegado del Sector Educación y Cultura de la SFP solicitó dar continuidad a las acciones para poder solventar y dar la atención oportuna a todas estas observaciones así como replantear la fecha de cumplimiento, toda vez que el porcentaje de avance no refleja el periodo que se señaló. -----

El Director General del TecNM comentó que es un tema totalmente dinámico porque se tienen auditorías de todo tipo, todo el tiempo, cuyas observaciones el TecNM va solventando, por ello solicitó la baja del acuerdo para informar los avances de su cumplimiento de forma periódica dentro de asuntos generales, ya que de otra manera siempre se van a tener observaciones en proceso. -----

El Secretario Técnico comentó que, en virtud de que es un asunto de amplio alcance y de recurrencia anual, se adoptara una recomendación que el Comisariado planteó a principios de 2020, concerniente en atender únicamente las observaciones existentes al momento en que se estableció el acuerdo, es decir, al cierre del ejercicio 2019, y si en algún momento se volvía a hacer una encomienda similar, su alcance considere las correspondientes a ejercicio 2020 asegurando que no sea un acuerdo que permanezca para siempre. -----

El Director General del TecNM y el Delegado del Sector Educación y Cultura de la SFP, manifestaron su aprobación a la propuesta del Secretario Técnico. -----



En ese sentido, el Director de Planeación y Evaluación del TecNM y Prosecretario de la CIA, manifestó que al cierre del ejercicio 2019 se tenían 22 observaciones, de las cuales, al corte de el periodo que se informa, se tienen 12 solventadas, es decir el 55%, por lo cual, las 10 restantes que corresponden a la auditoría externa se podrán solventar a más tardar el 13 de mayo de 2021, considerando el tiempo de revisión del OIC en la SEP. -----

Al no existir más comentarios, el Secretario Técnico comentó que se mantendría el seguimiento de ese acuerdo, con avance del 55%, considerando los términos planteados. -----

El Secretario Técnico se refirió al segundo acuerdo consecutivo, con número **SO/I-20/09,S** relativo a que *“El 13 de septiembre del año 2019 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y*





presentación, por lo que se solicita a la institución se lleven a cabo 'las acciones necesarias para garantizar la socialización de esta obligación con el personal adscrito a la misma', con un avance del 75% y solicitud de baja en el entendido de que los periodos de atención del asunto no tuvieron más prórrogas y llegaron a su fin, cuyas acciones realizadas y reportadas por el TecNM se efectuaron cabalmente. -----

El Delegado del Sector Educación y Cultura de la SFP manifestó estar de acuerdo con darlo de baja, en virtud de que el TecNM llevó a cabo las acciones para su atención, garantizando la socialización de la obligación, por lo que solicitó cambiar al 100% el porcentaje reportado. -----

El Director de Personal del TecNM aclaró que la cifra del 75% corresponde al periodo de reporte de esta sesión ordinaria; sin embargo, al corte del 22 de febrero de 2021 se tiene un cumplimiento del 78.6% en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, de los cuales, 98 campus se encuentran entre el 80 y 100% de atención; 20 más se ubicaron entre el 50 y 79%, y solo 14 campus entre el 20 y 49%. Asimismo, compartió las acciones implementadas, tales como: tres circulares emitidas por el Director General del TecNM, seis video conferencias en las que se capacitó, con el apoyo del OIC en la SEP, a los 132 planteles federales, y 42 recordatorios remitidas en diferentes fechas a través de correo electrónico. -----

El Director General del TecNM manifestó que en apego a la letra del acuerdo se garantizó la socialización de la obligación de realizar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, aunado a que es una cuestión personalísima, sobre todo para el personal que no tiene funciones de confianza y, en sentido estricto, son trabajadores académicos o de otro tipo, además de que nadie está obligado a lo imposible. -----

El Delegado del Sector Educación y Cultura de la SFP, agradeció el esfuerzo y apoyo del TecNM y reconoció también todas las actividades que se desarrollaron. -----

El Secretario Técnico, con todo lo expuesto, y al no existir más comentarios, comentó que se aceptaba la solicitud de cumplimiento del acuerdo en los términos planteados con el 100% de avance. -----

El Secretario Técnico se refirió al tercer acuerdo consecutivo, con número **SO/III-20/05,S**, concerniente en "Incluir en los informes de autoevaluación las acciones realizadas en la implementación de lo dispuesto en la Ley General de Archivos", con un avance del 40%, y fecha de cumplimiento al 30 de junio de 2021. -----

El Director General del TecNM propuso la baja de este acuerdo y reportar sus avances dentro de asuntos generales de la carpeta, y solicitó al Director de Recursos Materiales y Servicios del TecNM abundar en el tema. -----

El Director de Recursos Materiales y Servicios en el TecNM informó que, respecto de las acciones emprendidas, tales como: integración y envío de la documentación soporte que



se estableció en el 2020 y los nombramientos de los responsables de archivo de cada plantel, así como a nivel central; sin embargo, derivado de la emergencia sanitaria por la que se atraviesa, no se logró avanzar de acuerdo a lo previsto, ya que se requieren efectuar actividades presenciales en las oficinas para el adecuado control del archivo. ---

El Secretario Técnico respaldó la propuesta, y al no existir más argumentos en torno a los tres acuerdos presentados, se concertó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo global: -----

**SO/I-21/04,R – La Comisión Interna de Administración dio por atendido el Acuerdo SO/I-20/09,S, y dio de baja el Acuerdo SO/III-20/05, S para llevar su seguimiento dentro de Asuntos Generales de la carpeta. Asimismo, se tomó nota del avance del Acuerdo SO/I-20/05. S; por lo que instruyó respetuosamente al Director General del TecNM para que le dé la atención y el seguimiento necesario hasta su desahogo oportuno.** -----

**5. PRESENTACIÓN POR EL DIRECTOR GENERAL DEL TecNM DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2020. --**

El Presidente Suplente cedió la palabra al Director General del TecNM para destacar los aspectos más importantes del Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2020. -----

El Director General del TecNM informó lo siguiente: -----

*“Apreciables integrantes de la Comisión Interna de Administración: -----*

*Voy a hablar de los logros obtenidos que se han derivado de las acciones que efectuamos en 2020, año para nada fácil por supuesto.*

*Hemos dado continuidad a los esfuerzos para aminorar la brecha digital, de forma que permita a los estudiantes un acceso fluido y una interacción electrónica ágil, a través del diseño y puesta en operación de la plataforma TecNM virtual, que ya tiene más de 288 mil accesos, y cuenta con quince bibliotecas digitales de recursos abiertos disponibles, cuatro editoriales con acceso libre y 15 sitios a revistas especializadas y arbitradas.* -----

*Se integró un repositorio de prácticas virtuales de libre acceso, con 190 asignaturas de 33 programas educativos, 868 prácticas y 278 sitios. Asimismo, se han ofrecido 101 cursos de capacitación, con alcance a 1,576 miembros del personal académico, y 30,000 de nuestros estudiantes se han beneficiado en la plataforma de aprendizaje del idioma inglés Express Publishing.* -----

*En cuanto a la matrícula, del ciclo escolar 2014-2015 al 2019-2020 se había mantenido un crecimiento paulatino; sin embargo, para el ciclo 2020-2021 los efectos de la*

P

ch



*pandemia se reflejan en una disminución de prácticamente 14,000 estudiantes, lo cual no es una buena noticia.* -----

*Respecto a los planes de estudio, se mantienen los 43 de licenciatura, 110 de posgrado y cuatro de técnico superior universitario (TSU).* -----

*En lo concerniente a la pertinencia de la oferta educativa de licenciatura, se aprobaron 31 programas, se cancelaron dos y se eliminaron otros dos, estos últimos cuatro casos se deben, entre otras cosas, al hecho de que ya no se han ofertado o la matrícula es prácticamente nula.* -----

*En este mismo sentido, los planes de estudio referidos se traducen en 2,058 programas de licenciatura, 302 de posgrado y cinco TSU, mismos que se incrementaron en un 1.5, 3.4 y 25%, respectivamente, en comparación con el mismo periodo en 2019.* -----

*Si nos referimos a la la calidad educativa, se tienen 746 programas de licenciatura acreditados, los cuales presentan una disminución del 0.5% con relación a 2019; no obstante, los institutos tecnológicos se encuentran en proceso de reacreditación para recuperarla.* -----

*Por su parte, a nivel posgrado, se cuenta con 120 programas inscritos en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, mismos que se redujeron en un 12% respecto del mismo periodo del año anterior, los cuales por grado se distribuyen en 91 maestrías, 29 de doctorados y ninguna especialidad, y por nivel se tienen 23 de reciente creación, 64 en desarrollo, 30 consolidados y 3 de competencia internacional.* -----

*De lo anterior es importante tener presente que el CONACyT cambió el marco de referencia, por ello los institutos tecnológicos se encuentran en proceso de réplica adecuándose al mismo. Además, existe una iniciativa del CONACyT con el TecNM para la creación de posgrados tecnológicos, lo cual seguramente va a influir en la modificación de algunos de nuestros programas o en la creación de otros nuevos, con lo cual se mantiene una gran expectativa para la recuperación de la citada disminución e incrementar la oferta en este nivel.* -----

*En cuanto a proyectos de investigación, como resultado de las tres convocatorias emitidas: Proyectos de Investigación Científica, Proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación y Proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación para Estudiantes, se autorizaron y financiaron 611, aunque con menos recursos. De 2015 a 2018 creció el monto asignado a los proyectos; sin embargo, en 2019 y 2020 disminuyó considerablemente.* -----

*Dentro del Sistema Nacional de Investigadores se alcanzó la cifra de 7,020 miembros, lo que significó un crecimiento del 6.9% con respecto al mismo periodo de 2019.* -----

*En lo referente al personal académico; 13,693 cuentan con posgrado; 13,671 son de tiempo completo y 8,249 son de tiempo completo con posgrado, lo que representó tener*

*[Handwritten signature]*



incrementos de 23, 0.7% y 5%, con respecto al mismo periodo de 2019; sin embargo, no es muy satisfactorio que solo el 60% de los profesores de tiempo completo tengan posgrado, lo cual es una situación que debe cambiar en el futuro. -----

Asimismo, del personal académico, 1,225 se acreditaron en el Diplomado de Recursos Educativos en Ambientes Virtuales (DREAVA), y 3,478 cuentan con con perfil deseable, lo que representó un incremento del 105.5% y del 5.9% con respecto a 2019. -----

En lo que respecta a educación continua, se ofrecieron 21 cursos MOOC, en los que participaron 132,990 personas, de los cuales el 56% fueron hombres y 44% mujeres, lo cual refleja un crecimiento del 23.5% con respecto al mismo periodo de 2019. -----

En materia de vinculación, se celebraron diez nuevos convenios, importantes todos sin duda, y por citar algunos, destaca que el TecNM se encuentra presente en el corredor interoceánico, con HUAWEI e IBM para que tanto estudiantes como personal académico accedan a certificaciones en tecnologías de la información y con PERAJ para reanudar la relevante relación que se ha tenido, así como con el Seguro Social. ----

Además, se efectuaron acciones importantes para apoyar el desarrollo de los sectores como el automotriz y el aeroespacial, toda vez que a la fecha el TecNM cuenta con dos Centros de Innovación Industrial, uno en Tlalneantla y otro en Puebla, enfocados al primer sector referido, así como dos para el segundo sector, uno en Querétaro que se encuentra en desarrollo y el de Chihuahua, que está próximo a inaugurarse. -----

Por otro lado, en lo relativo a cultura y deporte, a pesar de la pandemia por COVID-19, se llevaron a cabo 2,903 eventos intra y extra muros, desarrollados de forma virtual, correspondiendo 825 a culturales, 797 cívicos y 1,281 deportivos. -----

En cuanto al apoyo a estudiantes, 172,440 se beneficiaron con una beca, 305,554 fueron atendidos en el Programa Institucional de Tutorías y 801 participaron en movilidad nacional e internacional, aunado a que con el sistema eTítulos se han logrado emitir 48,312 títulos. -----

En lo concerniente a la inclusión, se cuenta con 233 de los 254 planteles con espacios accesibles. Así como respecto a las acciones ejecutadas para erradicar la violencia de género, se sumaron 65 planteles a la certificación en la Norma Mexicana correspondiente a Igualdad Laboral y no Discriminación. -----

En la iniciativa "TecNM: 100% libre de plástico de un solo uso", todos los planteles se encuentran certificados, representando un incremento del 3.6% respecto al mismo periodo de 2019. -----

El año 2020 representó para el TecNM, como para todas las instituciones de educación superior, afrontar muchos retos para poder contender con la pandemia, el aislamiento social y la falta de acceso a nuestras instalaciones. Sin embargo, gracias al compromiso y al esfuerzo de nuestra comunidad, hemos salido bien librados en términos generales.





El ejercicio 2021 plantea por supuesto nuevos y diversos retos, por lo que tenemos que estar preparados, por un lado, para continuar con la educación en línea y, por otro, para el regreso, seguramente parcial, a las actividades presenciales.

No hay que perder de vista que el Tecnológico Nacional de México es una institución básicamente de ingeniería y que la práctica es fundamental en la formación de nuestros estudiantes. Lo hemos tratado de suplir con prácticas virtuales, pero al final del día no es lo mismo ver cómo funciona que hacer funcionar las cosas presencialmente.

Finalmente, quiero agradecer a nuestra comunidad y al equipo que me acompaña en la Dirección General, por el esfuerzo realizado en 2020, y que en 2021 ese esfuerzo se consolide para que sigamos haciendo de ésta una gran institución de educación superior."

El Director General del COPAES destacó la forma en que se está definiendo un futuro más promisorio para la educación superior tecnológica de México, y felicitó al Director General del TecNM por los logros obtenidos y los retos superados. También resaltó el tema de la excelencia y la acreditación de los programas de estudio de licenciatura, con los cuales se atienden a más de 268,000 estudiantes.

Adicionalmente, señaló la transición de la educación presencial a una nueva forma de educación: híbrida, mixta o a distancia, la cual tendrá un gran impacto en la internacionalización del TecNM; es decir, en el futuro inmediato se verá la expansión acelerada de esa nueva forma de educación.

Asimismo, comentó que en el ciclo 2018-2019, la matrícula de educación superior de México fue de 4.7 millones de estudiantes y el 16% de ellos (761,000 estudiantes), fueron atendidos en la modalidad no escolarizada, la cual se incrementará, por ello es que se discute en la Cámara de Diputados que las IES van a fomentar el uso de tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, aportarán opciones educativas apoyadas en estas tecnologías y contarán con infraestructura necesaria para aplicar las políticas de desarrollo digital.

En ese sentido propuso establecer una estrategia integral para la acreditación del Tecnológico Nacional de México, con énfasis en la virtualidad de sus programas y el impacto a sus procesos de movilidad e internacionalización, teniendo en cuenta tarifas preferenciales y tiempos de atención optimizados.

El Presidente Suplente agradeció la intervención del Director General de COPAES, y al no existir más comentarios, se prosiguió con el siguiente punto del orden del día.





## FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

Oficio No. CGOV/C/CEC113/08/004/2021  
Ciudad de México, a 2 de marzo de 2021.

COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
Presente

### Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto en los artículos 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y, 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Delegado y Subdelegado designados ante el Tecnológico Nacional de México (TecNM), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, se presenta a ustedes el REPORTE sobre el Desempeño General del Órgano, con base en el Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2020, el cual presenta el Dr. Enrique Fernández Fassnacht, en su calidad de Director General del Tecnológico Nacional de México, a la consideración de la Comisión Interna de Administración.

### A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Durante el periodo, la Comisión Interna de Administración celebró 4 sesiones ordinarias:

2020	Ordinarias
1a.	19 marzo
2a.	23 junio
3a.	4 septiembre
4a.	7 diciembre

En las mismas se contó con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar, conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo 647 de la Secretaría de Educación Pública, en el que se establece la organización y funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 06020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.  
Tel: 55 2000 3098 www.gob.mx/efp

TecNM Reporte del Delegado y Subdelegada sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020  
MMQJFPC 1







## FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Asimismo, en el "Orden del Día" de tales reuniones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones de la propia Comisión Interna de Administración.

### B. Situación Operativa y Financiera.

#### B.1 Estructura Orgánica

El Tecnológico reporta que, de conformidad con el memorándum del 3 de mayo de 2019, signado por el Presidente de la República, eliminaron dos plazas de Dirección de Área quedando una estructura orgánica con 20 puestos de mando, integrada por 1 Dirección General, 4 Secretarías, y 15 Direcciones de Área; asimismo cuenta con 8,402 plazas nivel operativo, teniendo 363 plazas vacantes al cierre de 2020 (3 Coordinador general, 2 Directores de área y 358 operativos).

Asimismo, señala que, desde su creación en 2014, no ha logrado asumir a cabalidad todas las atribuciones de organización y de ejecución que le corresponden, debido a que su estructura orgánica funcional básica (de Mando), la cual no cuenta con subdirecciones y jefaturas de departamento, es insuficiente para el buen funcionamiento institucional.

#### B.1 Situación Operativa.

El Tecnológico Nacional de México informa las actividades realizadas durante 2020, contempladas en su Programa Anual de Trabajo, estructurado en cuatro ejes, tres estratégicos, los cuales tienen seis objetivos: 1) Fortalecer la calidad de la oferta educativa; 2) Ampliar la cobertura con un enfoque de equidad y justicia social; 3) Impulsar la formación integral de los estudiantes; 4) Robustecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación; 5) Fortalecer la vinculación con los sectores público, social y privado, así como la cultura del emprendimiento; y 6) Modernizar la gestión institucional con austeridad, transparencia y rendición de cuentas; y, uno transversal que considera tres aspectos: Evolución con inclusión, igualdad y Desarrollo sostenible, entre las que se encuentran:

La matrícula estudiantil del ciclo escolar 2020-2021 en los niveles académicos de Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado alcanzó 602,954 estudiantes que comparada con la matrícula del ciclo académico anterior, registró una disminución de 2.27, cabe señalar que a través de los diferentes programas de becas se benefició a 172,440 estudiantes.

Para ello, el Tecnológico cuenta con 30,843 académicos de los que 8,249 son profesores de tiempo completo con posgrado (26.7%), y 3,478 profesores con reconocimiento de perfil deseable (11.3%), y con una infraestructura educativa de 248 Institutos Tecnológicos y cuatro Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico ubicados en 32 entidades federativas del país.

Respecto de 2019, la oferta educativa en el nivel licenciatura aumentó en 1.48%, integrada por 2,058 programas de estudio, de estos 1,717 son programas evaluables y 746 son reconocidos por su calidad, mientras que en el posgrado el número de programas se mantuvo en 302, de los que 120 se encuentran inscritos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT,

Insurgentes Sur 1725, Col. Cuadrante 9th, C.P. 06020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.  
Tel: 55 2000 3900 www.gebums.fep

TechM Reporte del Delegado y Subdelegada sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020  
MMOL/WPC 2





## FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

cifra menor al del año previo (136), de los cuales: 29 de doctorado y 91 de maestría, ubicados 23 de reciente creación, 64 en desarrollo, 30 en consolidado y 3 en competencia internacional.

En cuanto a la matrícula no escolarizada, en el ciclo escolar 2020-2021 registró 20,778 estudiantes, en el nivel de licenciatura, lo que representó un incremento de 2.52% en relación al ciclo anterior, así como 46 estudiantes en posgrado. Los planes de licenciatura ofertados en esta modalidad se mantuvieron en 17 planes de estudio, así como los tres planes de estudio del posgrado.

Entre las actividades para fortalecer la calidad y pertinencia de los servicios educativos, los académicos cuentan con distintas opciones para mejorar capacidades y desempeño en la impartición de conocimientos a los estudiantes, tales como cursos de actualización profesional y formación docente, diplomados, estudios de posgrado y otras.

En el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, se benefició a 2,777 académicos de 108 institutos tecnológicos con un monto de 257.77 MDP, que comparado con el año previo representó reducciones de 9.28%, 0.92% y 2.39% respectivamente.

Asimismo, 1,503 académicos tomaron el Diplomado para la Formación y Desarrollo de Competencias Docentes (DFDCD), 9.35% menos que en 2019; el Diplomado para la Formación de Tutores (DFT) fue realizado por 1,817 académicos, con lo que se fortalece el Programa Institucional de Tutorías, en el que a través de 13,550 académicos tutores, se apoyó a 305,554 estudiantes para mejorar su trayectoria escolar; en cuanto al Diplomado de Recursos Educativos en Ambientes Virtuales de Aprendizaje (DREAVA) reportan que 1,225 profesores lo cursaron, contra 596 en 2019 y 35 en 2018.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje (modalidades no escolarizada –a distancia– y mixta), el número de participantes inscritos en el proyecto MOOC del TecNM, ascendió a 132,990, que comparado con 2019, representa 46.6% menos; de los cuales 56,549 personas pertenecen a los institutos tecnológicos, 34.6% más que en el ciclo anterior, con lo que lograron emitir 55,588 constancias, 21% menos que durante el ciclo escolar previo, sin embargo, la eficiencia terminal alcanzó 39.2% que significó un incremento de 71.9% respecto de 2019.

Durante el año emitieron 48,312 títulos por medios electrónicos (Sistema e.títulos), de los cuales 46,838 corresponden al nivel de licenciatura, 1,439 al de posgrado y 35 de técnico superior. Con relación a 2019, se tuvo un incremento de 22.12%.

Como parte de las actividades para fortalecer la formación integral de los estudiantes, realizaron 2,903 eventos, extramuros e intramuros, de los cuales: 825 fueron culturales, 797 de compromiso cívico y 1,281 deportivos. Asimismo, participan en eventos que son organizados por otras instituciones, sin embargo, por las condiciones de distanciamiento social que se dio a inicios de año y en la cual nos encontramos actualmente, sólo se logró participar en 140 eventos. 13 fueron culturales, 117 de compromiso cívico y 10 deportivos.

Avilaltepec Sur 1335, Col. Cuacahuahua, C.P. 06200, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX  
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/te

TecNM Reporta del Delegado y Subdelegado sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020  
MMOL/FPC 3





## FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En 2020, cursaron una lengua extranjera 90,481 estudiantes, 33.6% menos que en 2019, de los cuales 71,996 estudiantes (79.6%), han adquirido el nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

Con relación al objetivo de impulsar la ciencia, tecnología e innovación, el Tecnológico reporta un acumulado de 1,020 académicos investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), 6.92% más que al cierre del año previo.

Asimismo, se han implementado mecanismos para fomentar el trabajo en equipo, a partir de ello se integraron 640 grupos de trabajo, de los cuales 574 se encuentran en operación, 391 fueron mediante una metodología de emprendimiento, de ellos, 332 continúan en operación, y 259 grupos de trabajo interdisciplinario a partir de un proceso de innovación, de los cuales 242 se encuentran en operación.

De las Convocatorias para Proyectos de Investigación Científica, Proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación, y Proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación para Estudiantes, que constituyen la nueva estrategia de proyectos, se recibieron 1,278 solicitudes, logrando la aprobación y financiamiento de 47.8% de los proyectos, 611 proyectos contarán con recursos para su realización, en los que participarán 1,621 académicos y 161 estudiantes de licenciatura y 100 de posgrado.

En este sentido, el TecNM tiene un registro de 3,714 líneas de investigación acumuladas, de estas líneas, 3,009 corresponden a nivel licenciatura y 705 a posgrado, estas últimas están divididas en 134 de doctorado, 531 de maestría y 40 de especialización.

En 2020 se tienen 246 Consejos de Vinculación organizados de acuerdo con los Lineamientos para la constitución de los Consejos de Vinculación del TecNM, asimismo, se tienen 14,360 convenios de vinculación vigentes, en los que participaron 25,675 estudiantes; adicionalmente, se tienen registrados 165 Centros de Incubación e Innovación Empresarial (CIE) 53.73% más que en 2019, que proporcionaron 4,263 servicios de capacitación y asesoría, en los que se atendieron 12,735 personas.

Asimismo, reporta que crearon 239 empresas, 10.82% menos que en 2019; el TecNM también cuenta con el Modelo Talento Emprendedor que promueve el emprendimiento, en el que se capacitaron de forma presencial 6,322 estudiantes y 683 académicos; a través del MOOC (virtual), se capacitaron 6,274 estudiantes y 337 docentes, dando un total de 13,616 capacitados, que comparados con los 25,042 alcanzados en 2019 representa una disminución de 45.63%.

Para 2020 el TecNM reporta 635 registros de propiedad intelectual, 0.95% más que en 2019, de los cuales 273 registros pertenecen a la propiedad industrial, 21 correspondieron a patentes, 15 a modelos de utilidad, cuatro a diseños industriales, 142 a marcas y 91 a avisos comerciales. Los registros de derechos de autor son 362, de ellos, 244 son programas de cómputo, 11 bases de datos, 75 obras literarias, cinco obras pictóricas, una obra fotográfica, un audiovisual, un dibujo y 24 reservas.

Insurgentes Sur 736, Col. Guadalupe Inn, CP 06020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.  
Tel: 55 3000 3500 [www.gob.mx/sep](http://www.gob.mx/sep)

TecNM Reporte del Delegado y Subdelegada sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020  
MMOL/FPC 4





## FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Por su parte, los Centros de Patentamiento no pudieron realizar procesos de gestión de la propiedad intelectual ante el IMPI e INDAUTOR; sin embargo, realizaron actividades de manera virtual, con lo que lograron impartir 34 cursos y conferencias a 762 personas, siendo estudiantes los que más participaron; se brindaron 180 asesorías a 205 personas, 129 fueron docentes, 36 estudiantes y 40 externos, ello representó, un decremento de 2.86% en el número de cursos y conferencias impartidas, y de 80.83% en las asesorías proporcionadas, originado por las medidas para controlar la emergencia sanitaria.

En materia de abatimiento del rezago en infraestructura y equipamiento, el TecNM reporta que el presupuesto asignado para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), registra un monto de 577.8 MDP, de los cuales 522.8 MDP corresponden a 32 planteles federales con 40 metas y 55.0 MDP para 6 planteles descentralizados con 6 metas, aunque cabe señalar que se vieron modificados sus importantes resultando un monto final por 322.0 MDP. En el Programa Nacional de Escuelas al CIEN, la asignación total para el TecNM fue de 154.6 MDP en beneficio de 14 planteles al cuarto trimestre de 2020, se cuenta con la suficiencia presupuestaria liberada.

### B.2 Situación Financiera.

El TecNM señala que como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), no se encuentra obligado a la elaboración de estados financieros armonizados, de conformidad con lo expuesto en los oficios 710.2017.20.3-5124 y 710.2018-1261 con fecha de julio de 2017 y 8 de marzo de 2018, respectivamente, firmados por el Director General de Presupuesto y Recursos Financieros dicha secretaria.

Al respecto, cabría tener presente la importancia de que los organismos y entes públicos apliquen la contabilidad gubernamental considerándola como una buena práctica de mejora de control interno, que permita el registro y la gestión de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e Ingresos públicos, para una adecuada administración del patrimonio del Estado, siguiendo para ello, las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

### Pasivos Laborales Contingentes.

Al cierre del mes de junio de 2020, el Tecnológico reporta la existencia de 305 litigios laborales en trámite por 183.5 MDP, y 31 laudos firmes desfavorables que, representan un monto contingente de 7.8 MDP.

Al respecto, se solicita dar estricto cumplimiento a los laudos que ya se encuentren firmes a fin evitar que siga creciendo el pasivo contingente. Asimismo, se solicita que, de manera oportuna, suficiente y diligente, se de atención a todas y cada una de las etapas procesales, ante las instancias jurisdiccionales competentes, de los juicios que se tengan en curso, a fin de garantizar la mejor defensa de los intereses de la Institución.

Insurgentes Sur 1735, Col. Cuauhtémoc Inn C.P. 01020 Alcatraz-Aliados Obregón, CDMX.  
Tel: 55 2000 1000 www.gob.mx/tep

TecNM Reporte del Delegado y Subdelegada sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020  
MMCL/FPC 5





## FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

### C. Integración de Programas y Presupuestos.

#### C1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.

TecNM reporta en 2020 un presupuesto modificado de 22,780.1 MDP, de los cuales, 19,802.3 MDP corresponden a recursos fiscales y 2,977.8 MDP a recursos propios, y que ha captado a nivel devengado 22,780.1 MDP, el 100% de recursos fiscales y propios.

**Cabe señalar que las cifras de los ingresos no presupuestales (propios), corresponden a cifras proyectadas y programadas por los institutos tecnológicos y centros federales en el Programa Operativo Anual (POA) 2020. Se solicita incluyan en el formato el monto realmente captado al periodo, dato que se reporta en otro apartado (2,052.2 MDP cifra preliminar).**

#### C.2 Efectividad en el Ejercicio de Egresos.

El presupuesto modificado anual para 2020 del TecNM fue de 19,802.3 MDP, habiéndose ejercido a nivel devengado 19,798.2 MDP (99.98%), que se erogaron conforme a lo siguiente: i) Servicios Personales: 15,815.5 MDP (99.99%); ii) Materiales y Suministros: 128.1 MDP (99.93%); iii) Servicios Generales: 95.6 MDP (96.77%); y, iv) Subsidios y Transferencias: 3,759.0 MDP (99.98%), que representó un menor gasto de 4.0 MDP, que corresponden a recurso disponible (0.093 MDP) y comprometido (3.96 MDP), considerando que son cifras preliminares de cierre.

El TecNM indica que no efectúa el entero de sus recursos autogenerados (2,052.2 MDP) por los riesgos que se presentarían para la operación cotidiana de los planteles, ya que, al enterar los recursos a la TESOFE, usualmente éstos no son retornados para atender el capítulo 1000 "servicios personales", ni en los capítulos 5000 y 6000 para equipamiento y obra, respectivamente, lo que implicaría eliminar la nómina pagada con recursos autogenerados, y atender las necesidades prioritarias de los planteles como son el equipamiento de laboratorios, mantenimiento y ampliación de instalaciones, entre otros rubros.

**En este sentido, se solicita integrar el ejercicio de los recursos autogenerados (1,563.7 MDP) a los fiscales de manera consolidada, sin menoscabo de realizar el ejercicio presupuestal de conformidad con la normatividad aplicable al órgano desconcentrado.**

#### C.3 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público

En cuanto a la implementación de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, el Tecnológico reporta como resultado de las acciones realizadas haber generado una disminución del gasto por 101.8 MDP, que representa 30.8% respecto de 2019; asimismo, en materia de Recursos Humanos ha respetado los límites de las remuneraciones de los servidores públicos de mando, el cual considera las reducciones salariales del nuevo tabulador y la contratación de personal docente y no docente en plazas vacantes de carácter permanente, señala se han realizado de acuerdo a las disposiciones que ha emitido la SHCP y la SEP.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 06000 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.  
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/te

TecNM Reporte del Delegado y Subdelegada sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020  
MMOL/FPC 6





## FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

### D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

#### D.1 Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial de Mediano Plazo.

El PND, (DOF 12 de julio de 2019), enuncia diferentes principios rectores, destacando como parte de la Política Social, el Derecho a la educación, por lo que es importante que la Institución coadyuve al logro de dicho propósito, orientando sus programas a dicho fin.

Durante el periodo de cumplimiento a sus funciones sustantivas, entre las que se encuentran fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, así como asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

#### D.3 Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El tecnológico reporta que en 2020 recibió 1,181 solicitudes de información las cuales fueron atendidas, así como 30 recursos de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los cuales fueron solventados, y 164 resoluciones emitidas por este mismo Instituto.

Al respecto, es importante que se continúe impulsando las acciones que contribuyan a fortalecer los procedimientos para atender las obligaciones de transparencia y garanticen el cumplimiento de los compromisos en la materia.

#### D.4 Ley General de Archivos

El TecNM informa, entre otras, que de conformidad con el artículo 21 de la Ley elaboraron los nombramientos del Coordinador de Archivos, Responsable del Área de Correspondencia, Responsable del Archivo de Trámite y Responsable del Archivo de Concentración, asimismo, solicitaron a los Institutos Tecnológicos, Unidades y Centros, informen del nombramiento de los Responsables de Archivo de cada Unidad Administrativa, así como el cumplimiento de la organización de sus archivos, y de la elaboración de las fichas técnicas de valoración de las series documentales sustantivas, para continuar los trabajos del Catálogo de Disposición Documental.

#### D.5 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se reporta que el presupuesto anual de adquisiciones ascendió a 23 MDP, de los cuales ejerció 0.7 MDP (30.3%, adjudicados con base en el artículo 42 de la LAASSP.

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% Artículo 42 de la LAASSP (Millones de pesos)			
Concepto	Parcial	Total	%
Art. 1		0.0	0.0
Licitación Pública		0.0	0.0
Adjudicación conforme al Art. 42		0.7	30.3
Directa	0.7		
Invitación a cuando menos tres personas	0.0		

Instituto de Investigación y Estudios Sociológicos, C. P. 06100 Ciudad de México, México, CDMX  
Tel. 55 2000 3000 www.gob.mx/sep

TecNM Reporte del Delegado y Subdelegada sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020  
MMOJ/FPC 7





## FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Adjudicación conforme el Art. 41		0.0	0.0
Patente (Frac. I)	0.0		
Costos adicionales (Frac. III)	0.0		
Marca Determinada (Frac. VIII)	0.0		
Otros (Frac. II, IV a VII y IX a XVIII)	0.0		
<b>Total adjudicado</b>		<b>0.0</b>	<b>23.0</b>
Menos Presupuesto Anual Modificado		2.3	100.0
Variación		1.8	77.0
<b>% Respecto del presupuesto anual modificado</b>			

Con base en esta información, apreciamos que, al primer semestre de 2020, se pasa ligeramente la disposición establecida en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en donde se previene que la suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder de 30.0% del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la Entidad en cada ejercicio presupuestario.

Asimismo, recomendamos privilegiar la Licitación Pública como procedimiento de contratación y evitar fraccionar las adjudicaciones realizadas con base en el artículo 42 de la LAASSP, vigilando lo establecido en el artículo 74 de su Reglamento.

En este sentido, llama la atención que aun cuando han ejercido 223.7 MDP en los capítulos de materiales, suministros y servicios generales, solo registran 2.3 MDP en el reporte de adquisiciones, por lo que se solicita aclararlo.

Por otra parte, es importante resaltar que todas las contrataciones que se realicen deben estar apegadas al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además de dar cumplimiento al contenido del OFICIO Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos (DOF 6-II-17), el cual establece, entre otras, la obligación de realizar previamente a la contratación, la correspondiente investigación de mercado y dejar constancia documental de los actos previos a la determinación de la contratación o del acto jurídico a celebrar.

### D.6 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El Tecnológico no contó con asignaciones presupuestales destinadas para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Insurgentes Sur 925, Col. Cuauhtémoc Inn, C.P. 06020 Alcatraz-Acatlán Otisco, CDMX.  
Tel: 55 3000 3000 www.gob.mx/sep

TecNM Reporte del Delegado y Subdelegada sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020  
MMDL/FPC ■





## FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

### D.7 Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.

El TecNM informa que no le aplica, al respecto y de conformidad con las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el DOF el 24 de julio de 2020, se señala que "Las presentes disposiciones tienen por objeto establecer el procedimiento al que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" y en Definiciones señala "Dependencias a las que se refiere el artículo 2o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados", por lo que se solicita a la Institución atender lo establecido en estas disposiciones.

### D.8 Programa de Mejora Regulatoria

Se informa que se lleva a cabo consulta a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (1 de febrero de 2021) a fin de determinar la aplicabilidad al TecNM de lo dispuesto en la materia, en caso de proceder, se solicita a la Entidad lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en dicho programa, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.

### D.9 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

Durante 2020, el TecNM informa la implementación de acciones en cumplimiento de los compromisos de Programa como: atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios; el avance en la solventación de las observaciones determinadas por los diversos órganos fiscalizadores; las acciones de difusión realizadas por el CEPCI, entre otras.

Asimismo, informan que, de los 50 compromisos, 39 son aplicables al Tecnológico, de éstos, en 23 se realizaron acciones en el cuarto trimestre del año; por su parte el indicador reportado presenta 100% de avance (Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios).

Se sugiere continuar atendiendo los compromisos e indicadores de desempeño especificados en el anexo único de las bases de colaboración, así como el reporte trimestral de las acciones comprometidas en el sistema habilitado en el portal aplicativo de la SHCP e incluirlos en los informes de autoevaluación, en términos de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Insurgentes Sur 1735, Col. Cuauhtémoc, C.P. 04300 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.  
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sep

TecNM Reporte del Delegado y Subdelegada sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020  
MMOL/FPC 9



Handwritten signature



## FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

### D.10 Control Interno Institucional.

El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), realizó 4 sesiones en 2020, donde se dio seguimiento a los acuerdos sobre control interno y de administración de riesgos, entre otros.

En cuanto a las 127 acciones de mejora definidas en el Programa de Trabajo de Control Interno 2020, el organismo reporta que se concluyeron, así como las 15 acciones de control del programa de administración de riesgos.

Por su parte, cuenta con un inventario de 22 observaciones en proceso de atención del DIC, al respecto, el Comisariato solicita al Tecnológico se instrumenten las medidas necesarias para atender a la brevedad las observaciones realizadas por las instancias de vigilancia y evitar su recurrencia, estableciendo fechas compromiso para su atención.

### D.11 Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

El TecNM informa las actividades relacionadas con los 7 Subsistemas integrantes, entre las que se encuentran 20 puestos aprobados sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera, conforme al Registro Único de Servidores Públicos (RUSP), de los cuales uno es de Designación directa, 14 Servidores públicos de carrera y 5 vacantes.

Al cierre del periodo, se informa que se encuentra vacante la Secretaría de Administración, la Secretaría de Extensión y Vinculación, la Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, la Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación y la Dirección de Vinculación e Intercambio Académico, y concluyó el concurso de la Dirección de Finanzas, quedando ocupada la plaza, las restantes se encuentran ocupadas por un servidor público de carrera, de las cuales acreditaron cada una de las etapas del concurso público y abierto para cubrir la vacante.

### E. Cumplimiento de Convenios de Desempeño.

#### E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Se informa que el TecNM participa en los programas presupuestarios E010, E021, S247 y U006, los cuales están sujetos a la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, a partir de la cual se realiza el seguimiento trimestral de acciones y compromisos para el cumplimiento de las metas previstas que son reportadas en el SIPSE. Al respecto, se solicita incluyan en los informes de autoevaluación que presente el Tecnológico ante la Comisión Interna de Administración, los formatos de reporte trimestral del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

#### E.2 Indicadores de Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico (MIR).

Respecto del cumplimiento de las metas programadas para 2020, se observa que de los 26 indicadores, 6 alcanzaron o superaron 100%, de los otros 20 que no alcanzaron el 100%, 10 rebasaron el 90% de cumplimiento, 8 no reportaron resultado, señalando que es debido, principalmente, a que los proyectos terminan el 31 de diciembre y la normatividad permite 30 días para presentar el informe técnico y luego se procesan los datos para registrar los avances; los 2 restantes alcanzaron un cumplimiento: Porcentaje de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados.

Insurgentes S/N 1335, Col. Cuadalupe IMA, C.P. 01070 Alcatraz Avila Obregon, CDMX.  
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

TecNM Reporte del Delegado y Subdelegada sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020  
MIMOL/FPC 10





## FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

por su calidad (89.0%) y Porcentaje de absorción de alumnos egresados de la educación media superior que ingresan a la educación superior (83.9%).

### E.3 Indicadores de Gestión del Programa de trabajo Anual 2020 (PAT)

Por su parte, los 31 indicadores reportados de los 41 indicadores de gestión más significativos del PAT 2020, presentan el siguiente avance: 19 superaron o alcanzaron la meta; 12 no la alcanzaron; de éstos, 3 se encuentran por arriba de 90% de cumplimiento, los otros 9 quedaron debajo de 90%, los 3 de menor cumplimiento: Estudiante de posgrado inscrito (40.42%); Estudiante de licenciatura inscrito en la modalidad no escolarizada (25.17%); y Documento jurídico normativo creado y/o actualizado (10%).

Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyeron al logro de estos y, en su caso, implementar nuevas estrategias que permitan alcanzar las metas comprometidas.

### F. Contenido y Suficiencia del Informe.

El informe de Autoevaluación fue estructurado con apego a los términos de referencia emitidos para las Entidades y Órganos Desconcentrados del Sector Educativo, por lo que se considera que la información contenida es suficiente para llevar a cabo un análisis sobre el desempeño general del Tecnológico Nacional de México.

### G. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por el Titular del Tecnológico Nacional de México y, adicionalmente a las observaciones y peticiones plasmadas en el texto de este Reporte, este Comisariato formula las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer las acciones implementadas para lograr el debido cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de ingresos autogenerados, así como las que, en el ámbito de sus atribuciones corresponda, para la formalización del Manual de Ingresos distintos a los Presupuestales para los Plantales, Centros y Unidades Federales del Tecnológico Nacional de México.
2. Informar a este órgano colegiado, los beneficios que en su caso se hayan obtenido durante el ejercicio 2020, por el usufructo del acervo de bienes de Propiedad Intelectual con que cuenta el TecNM.
3. Con relación al cumplimiento de la LAASSP, reiteramos la recomendación de privilegiar el procedimiento de licitación pública, atender lo dispuesto por el artículo 42, ajustándose a los límites establecidos y no exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones por este rubro, así como presentar ante este órgano colegiado un informe detallado en el que se señale, del por qué se han ejercido 223.7

Insurgentes Sur #735, Col. Cuauhtémoc, Tel. CP 06020 México, D.F., México, CDMX  
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/efp

TecNM Reporte del Delegada y Subdelegada sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020  
MMOL/FPC II



Handwritten signature



## FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MDP en los capítulos de materiales y suministros y servicios generales, y solo se registran 23 MDP en el rubro de adquisiciones.

4. Se recomienda al Tecnológico se instrumenten las medidas necesarias para atender a la brevedad las observaciones realizadas por las instancias de vigilancia y evitar su recurrencia, estableciendo fechas compromiso para su atención.
5. Continuar impulsando el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, e incluir en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación, así como, revisar que los formatos presentados correspondan a los instructivos para reportar compromisos e indicadores.
6. Atender las disposiciones aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal establecidas en La Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal estos últimos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2020.
7. El 22 de diciembre de 2020, se publicó en Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024; por lo que se sugiere que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atender las estrategias prioritarias y acciones puntuales establecidas en las disposiciones en comento.
8. El 28 de diciembre de 2020, se publicó en Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, por lo que se recomienda su puntual atención.
9. El 08 de enero de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, por lo que se recomienda atender lo establecido en esta disposición.
10. Con relación a la obligación establecida en Ley General de Responsabilidades Administrativas para la presentación de declaración de modificación patrimonial y

Insurgentes Sur 725, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Acatlán Álvarez Otzorgán, CDMX.  
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sep

TecNM Reporte del Delegado y Subdelegada sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020  
MMOL/FPC 12





## FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

posible conflicto de interés (2021), se recomienda instrumentar acciones de carácter preventivo, a fin de que los servidores públicos del Colegio cumplan en tiempo y forma con dicha obligación.

Finalmente, solicitamos a la Comisión Interna de Administración considere adoptar como acuerdos las solicitudes y recomendaciones emitidas en este instrumento de Reporte, y se instruya al Titular del Tecnológico Nacional de México la atención puntual de las mismas.

### Atentamente



**Angel Jonathan García Romo**  
Delegado



**Mirra Mónica Ochoa López**  
Subdelegada

P

Insurgentes Sur 1255 Col. Cuauhtémoc, Pro. L.P. 04520 Anáhuac, Álvaro Obregón, CDMX  
Tel: 55 2000 3000 [www.gob.mx/sep](http://www.gob.mx/sep)

TecNM Reporte del Delegado y Subdelegada sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020  
MMOL/FPC 13



ok



**7. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2020, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL TecNM.**

El Presidente Suplente cedió la palabra a los integrantes de la CIA para manifestarse respecto al Informe.

Al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**SO/I-21/05,R** – Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial no. 647 y los Términos de Referencia para la Evaluación de las Entidades y Órganos Desconcentrados del Sector Educativo, la Comisión Interna de Administración del Tecnológico Nacional de México opinó favorablemente respecto al Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2020, en los términos presentados y, por su importancia, en el Acta que se levante de la presente sesión se incluirá íntegramente la opinión de los Delegados y se adoptarán como Acuerdos sus recomendaciones. Asimismo, este Cuerpo Colegiado instruyó respetuosamente al Titular de la Institución tomar nota de los comentarios y observaciones vertidos y les dé la atención necesaria para llegar a su cumplimiento total.

El Director General del TecNM asumió las recomendaciones realizadas por la SFP, a las cuales se les establecieron los siguientes números de Acuerdo:

**SO/I-21/01,S** Fortalecer las acciones implementadas para lograr el debido cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de ingresos autogenerados, así como las que, en el ámbito de sus atribuciones correspondan, para la formalización del Manual de Ingresos distintos a los Presupuestales para los Planteles, Centros y Unidades Federales del Tecnológico Nacional de México.

**SO/I-21/02,S** Informar a este Órgano Colegiado, los beneficios que en su caso se hayan obtenido durante el ejercicio 2020, por el usufructo del acervo de bienes de Propiedad Intelectual con que cuenta el TecNM.

**SO/I-21/03,S** Con relación al cumplimiento de la LAASSP, reiteramos la recomendación de privilegiar el procedimiento de licitación pública, atender lo dispuesto en el artículo 42, ajustándose a los límites establecidos y no exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones por este rubro, así como presentar ante este órgano colegiado un informe detallado en el que se señale, del por qué se han ejercido 223.7 MDP en los capítulos de materiales y suministros y servicios generales y solo se registran 2.3 MDP en el rubro de adquisiciones.

**SO/I-21/04,S** Se recomienda al Tecnológico se instrumenten las medidas necesarias para atender a la brevedad las observaciones realizadas por las instancias de vigilancia y evitar



su recurrencia, estableciendo fechas compromiso para su atención. -----

**SO/I-21/05,S** Continuar impulsando el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, e incluir en los informes de autcevaluación los resultados obtenidos en su implementación, así como, revisar que los formatos presentados correspondan a los instructivos para reportar compromisos e indicadores. -----

**SO/I-21/06,S** Atender las disposiciones aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, estos últimos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020. -----

**SO/I-21/07,S** El 22 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024; por lo que se sugiere que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atender las estrategias prioritarias y acciones puntuales establecidas en las disposiciones en comento. -----

**SO/I-21/08,S** El 28 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, por lo que se recomienda su puntual atención. -----

**SO/I-21/09,S** El 8 de febrero de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, por lo que se recomienda atender lo establecido en esta disposición. -----

**SO/I-21/10,S** Con relación a la obligación establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas para la presentación de la declaración de modificación patrimonial y posible conflicto de interés (2021), se recomienda instrumentar acciones de carácter preventivo, a fin de que los servidores públicos de esta institución cumplan en tiempo y forma con dicha obligación. -----

**8. SOLICITUD DE ACUERDOS A LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN.** -----

El Secretario Técnico solicitó a los integrantes de la CIA expresar los comentarios pertinentes para cada uno de los cuatro temas, cuya información completa se les proporcionó en las carpetas electrónicas que les fueron enviadas: -----

-----  
-----



Tema 8.1 "Presentación y, en su caso, opinión del Programa de Trabajo Anual 2021, vinculado a su estructura programática y al presupuesto definitivo de la Institución". -----

Al no existir comentarios, los integrantes de la Comisión Interna de Administración aprobaron por unanimidad el siguiente Acuerdo: -----

**SO/I-21/06,R – Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial no. 647, esta Comisión Interna de Administración opinó favorablemente respecto del Programa de Trabajo Anual 2021 del TecNM registrado en el Sistema para la Planeación y Seguimiento (SIPSE) y vinculado a su estructura programática y presupuesto definitivo, debiendo observar en todo momento la legislación aplicable.** -----

Tema 8.2 "Presentación y, en su caso, opinión del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021", la cual corresponde a la versión final publicada en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como está vinculado al Programa de Trabajo Anual 2021. -----

Al no existir comentarios, los integrantes de la Comisión Interna de Administración aprobaron por unanimidad el siguiente Acuerdo: -----

**SO/I-21/07,R – Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial no. 647, esta Comisión Interna de Administración opinó favorablemente respecto al presupuesto del TecNM, publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$17,863,706,032.00 M.N, debiendo observar en todo momento la legislación aplicable.** -----

Tema 8.3 "Presentación y, en su caso, opinión de las disposiciones de austeridad y de diversos programas presupuestarios conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2020". -----

El Secretario Técnico puntualizó que son los Lineamientos de Austeridad, Transparencia y Rendición de cuentas específicos del TecNM, derivadas de las disposiciones emitidas por el gobierno federal. -----

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Comisión Interna de Administración aprobaron por unanimidad el siguiente Acuerdo: -----

**SO/I-21/08,R – Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial no. 647, esta Comisión Interna de Administración instruyó al TecNM a ejercer su presupuesto con apego a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria contenidos en la normativa aplicable y vigente expedida por los poderes Legislativo y Ejecutivo Federal.** -----



Tema 8.4 "Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario Anual de las Sesiones Ordinarias de la CIA para el año 2021". -----

El Delegado del Sector Educación y Cultura de la SFP solicitó que se tenga flexibilidad, para que de ser necesario, se pudieran ajustar las fechas establecidas para las sesiones ordinarias. -----

El Presidente Supiente asentó su consentimiento a la solicitud y señaló que se avisará con el tiempo suficiente. -----

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Comisión Interna de Administración aprobaron por unanimidad el siguiente Acuerdo: -----

**SO/I-21/09,R – Con fundamento en el décimo numeral del Acuerdo Secretarial no. 647, esta Comisión Interna de Administración del TecNM aprobó que sus sesiones ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal 2021 se celebren en las siguientes fechas: la primera sesión, la de hoy; segunda sesión ordinaria el 13 de mayo; tercera sesión ordinaria el 12 de agosto, y la cuarta sesión ordinaria el 23 de noviembre.** -----

**9. ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.** -----

El Secretario Técnico mencionó que en la carpeta digital se presentó el informe ejecutivo de la Primera Sesión Ordinaria 2021 del COCODI, celebrada el pasado 3 de febrero de 2021, y preguntó a los integrantes de la CIA si tenían observaciones al respecto. -----

El Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC de la SEP, expuso que el 26 de febrero se enviaron, vía correo electrónico, los informes del OIC relativos al Sistema de Control Interno 2020 y al PTCI 2021, tanto a la Secretaría de la Función Pública como al Director General del TecNM, y dio lectura a algunas recomendaciones: -----

La enlace del Sistema de Control Interno responsable de los compromisos deberá verificar que en sus archivos obre la evidencia que ampare la evaluación del Sistema de Control Interno 2020 y del PTCI 2021, manteniéndola identificada, clasificada y disponible para las instancias fiscalizadoras que la requieran, a efecto de dar cumplimiento a lo que dispone el numeral 11 del Acuerdo en materia de control interno y a los puntos 1.5 y 1.6 del oficio circular 209-005-2020 emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP). -----

Para ejercicios posteriores, la enlace del Sistema de Control Interno deberá verificar que las áreas que participan en la evaluación anual integren la evidencia suficiente que permita al OIC validar el avance en todos los elementos de control y asegurar la entrega del informe anual a la SFP. -----



SEP

UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA,  
LEGALIDAD Y REGULACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA,  
CULTURA DE LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

**REGISTRADO**

No. 12691 LIBRO I  
FECHA 05/10/2021